



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá jueves 1 de octubre de 2026

Nº 30624 B

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 239
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto Ejecutivo Nº 24
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE NOMBRA A UN (1) REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA

Decreto Ejecutivo Nº 25
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE NOMBRA A UN (1) REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo Nº 38
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE NOMBRA AL MIEMBRO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

Decreto Ejecutivo Nº 39
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE NOMBRA AL MIEMBRO TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)

Decreto Ejecutivo Nº 40
(miércoles 30 de septiembre 2026)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)



MINISTERIO PÚBLICO/ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Decreto de Personal N° 2375
(viernes 25 de septiembre 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AD-HONOREM.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 239

De 30 de Septiembre de 2026

Que designa al Ministro y Viceministra de Desarrollo Agropecuario, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.

Desígnese a **JOSÉ ANÍBAL RINCÓN**, actual Viceministro de Desarrollo Agropecuario, como Ministro de Desarrollo Agropecuario, encargado, del 2 al 8 de octubre de 2026, inclusive, mientras el titular **ROBERTO J. LINARES T.**, se encuentre de viaje en misión oficial.

ARTÍCULO 2.

Desígnese a **CARLOTA MATTOS ALVARADO**, actual Secretaria General, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como Viceministra de Desarrollo Agropecuario, encargada, del 2 al 8 de octubre de 2026, inclusive, mientras el titular **JOSÉ ANÍBAL RINCÓN**, se encuentre realizando funciones de Ministro encargado.

ARTÍCULO 3.

Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Trinta* (30) días del mes de *Septiembre* de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

DECRETO EJECUTIVO No. 24

De 30 de Septiembre de 2026



Que nombra a un (1) representante principal de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 42 de 22 de octubre de 2007, se reformó la Ley 14 de 26 de mayo de 1993, sobre el transporte público de pasajeros y la Ley 34 de 28 de julio de 1999, sobre el Tránsito y Transporte Terrestre;

Que el artículo 21 de la Ley 42 de 22 de octubre de 2007, modificó el artículo 7 de la Ley 34 de 28 de julio de 1999, referente a la conformación de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte terrestre;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del citado artículo, la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por un (1) representante de la Cámara Nacional de Transporte de Carga, cuya nómina será presentada por las organizaciones correspondientes; y que, a su vez, el artículo 8 de la referida Ley establece que los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por un período único de dos (2) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 2 de enero de 2025, se nombró al señor Julio Solís como representante principal de la Cámara Nacional de Transporte de Carga ante la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre cuyo periodo se encuentra vencido;

Que mediante la Nota No. 1932/DG-26 de 28 de julio de 2026, la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, remite la Nota S/N de 4 de mayo de 2026 donde el Presidente de la Cámara Nacional de Transporte de Carga recomienda según lo dispuesto en la Ley 42 de 22 de octubre de 2007 la nómina correspondiente;

Que en atención a lo antes expuesto se hace necesario nombrar un (1) representante principal de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga;

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. NOMBRAR al señor **GILBERTO SOTO RENTERÍA**, con cédula de identidad personal No. 3-84-741, como representante principal de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga, por un período que finaliza el 1 de agosto de 2027.

Artículo 2. Este nombramiento comenzará a regir a partir de su Toma de Posesión.



Decreto Ejecutivo No. 24 de 30 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 792 del Código Administrativo de la República de Panamá, Ley 34 de 28 de julio de 1999, modificada por la Ley 42 de 22 de octubre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**



DECRETO EJECUTIVO No. 25
De 30 de Septiembre de 2026

Que nombra a un (1) representante suplente de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 42 de 22 de octubre de 2007, se reformó la Ley 14 de 26 de mayo de 1993, sobre el transporte público de pasajeros y la Ley 34 de 28 de julio de 1999, sobre el Tránsito y Transporte Terrestre;

Que el artículo 21 de la Ley 42 de 22 de octubre de 2007, modificó el artículo 7 de la Ley 34 de 28 de julio de 1999, referente a la conformación de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte terrestre;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del citado artículo, la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por un (1) representante de la Cámara Nacional de Transporte de Carga, cuya nómina será presentada por las organizaciones correspondientes; y que, a su vez, el artículo 8 de la referida Ley establece que los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por un período único de dos (2) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 2 de enero de 2025, se nombró al señor René Paredes como representante suplente de la Cámara Nacional de Transporte de Carga ante la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre cuyo periodo se encuentra vencido;

Que mediante la Nota No. 1932/DG-26 de 28 de julio de 2026, la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, remite la Nota S/N de 4 de mayo de 2026 donde el Presidente de la Cámara Nacional de Transporte de Carga recomienda según lo dispuesto en la Ley 42 de 22 de octubre de 2007 la nómina correspondiente;

Que en atención a lo antes expuesto se hace necesario nombrar un (1) representante suplente de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga;

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. NOMBRAR al señor **OSCAR GRENALD**, con cédula de identidad personal No. 3-87-2777, como representante suplente de la Junta Directiva de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre en representación de la Cámara Nacional de Transporte de Carga, por un período que finaliza el 1 de agosto de 2027.

Artículo 2. Este nombramiento comenzará a regir a partir de su Toma de Posesión.



Decreto Ejecutivo No. 25 de 30 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 792 del Código Administrativo de la República de Panamá, Ley 34 de 28 de julio de 1999, modificada por la Ley 42 de 22 de octubre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 38

De 30 de Septiembre de 2026



Que nombra al miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que el artículo 15 del Texto Único de la precitada Ley señala que el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de electricidad, las cuales se constituirán como sociedades anónimas y deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997, se autorizó la expedición del Pacto Social de la sociedad denominada Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.;

Que el artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 establece la composición de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), y dispone, en su numeral 1, que uno de sus miembros será de libre remoción, nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien ejercerá las funciones de presidente por un período de dos años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 84 de 7 de agosto de 2024, se designó a **EDUARDO JOSÉ DE LA GUARDIA** como miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un período de dos años;

Que **EDUARDO JOSÉ DE LA GUARDIA**, renunció a su cargo como presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA);

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 148 de 2 de octubre de 2024, se designó a **JULIO ARMANDO MOLTÓ ALAÍN** como miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en reemplazo de **EDUARDO JOSÉ DE LA GUARDIA**, por el resto del periodo;

Que el periodo para el que fue nombrado **JULIO ARMANDO MOLTÓ ALAÍN** como miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), se encuentra vencido;



DECRETO EJECUTIVO No. 38De **30** de **Septiembre** de 2026

Página 2 de 2

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrado **JULIO ARMANDO MOLTÓ ALAÍN**, como miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a **JULIO ARMANDO MOLTÓ ALAÍN**, con cédula de identidad personal No. 8-372-681, como miembro presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un periodo de dos años.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 15 y numeral 1 del artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Trinta (30)** días del mes de **Septiembre** de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República





FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 39

De 30 de Septiembre de 2026



Que nombra al miembro tesorero de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que el artículo 15 del Texto Único de la precitada Ley señala que el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de electricidad, las cuales se constituirán como sociedades anónimas y deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997, se autorizó la expedición del Pacto Social de la sociedad denominada Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.;

Que el artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 establece la composición de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), y dispone, en su numeral 2, que uno de sus miembros será de libre remoción, nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien ejercerá las funciones de tesorero por un período de dos años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 86 de 7 de agosto de 2024, se designó a **MARÍA DEL CARMEN FÁBREGA SÁNCHEZ**, como miembro tesorera de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un periodo de dos años, el cual ha vencido;

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrada **MARÍA DEL CARMEN FÁBREGA SÁNCHEZ**, como miembro tesorera de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a **MARÍA DEL CARMEN FÁBREGA SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-280-630, como miembro tesorera de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un periodo de dos años.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.



DECRETO EJECUTIVO No. 39
De 30 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 15 y numeral 2 del artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

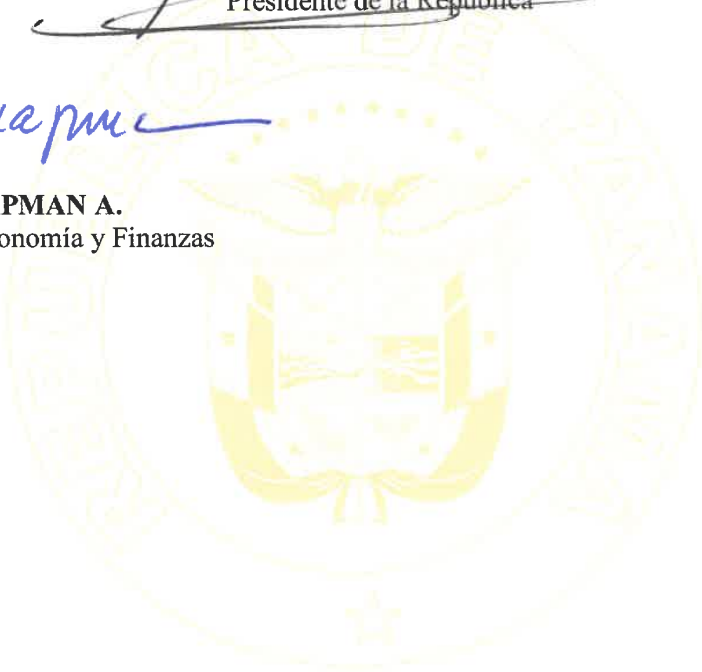
Dado en la ciudad de Panamá, a los Trinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República





FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 40

De 30 de Septiembre de 2026

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que el artículo 15 del Texto Único de la precitada Ley señala que el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de electricidad, las cuales se constituirán como sociedades anónimas y deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997, se autorizó la expedición del Pacto Social de la sociedad denominada Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.;

Que el artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 establece la composición de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), y dispone, en su numeral 4, que uno de sus miembros será de libre remoción, nombrado por el Órgano Ejecutivo, por un período de dos años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 87 de 7 de agosto de 2024, se designó a **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un período de dos años, el cual ha vencido;

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrado **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a **JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA**, con cédula de identidad personal No.8-387-974, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en representación del Estado, por un período de dos años.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.



DECRETO EJECUTIVO No. 40
De 30 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 15 y numeral 4 del artículo 18 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

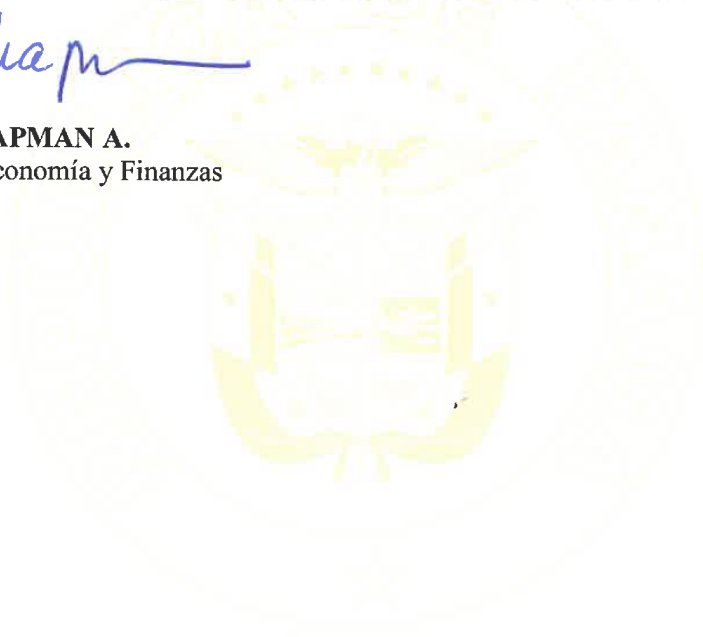
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Trinta* (30) días del mes de *Septiembre* de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas





DECRETO DE PERSONAL N°2375
(Del 25 de septiembre de 2026)

Por medio del cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Procurador General de la Nación,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que el suscrito, Procurador General de la Nación, ha sido autorizado para participar de los "Diálogos Temáticos EL PACCTO 2.0", el 29 de septiembre de 2026, y en la "XXXIII Asamblea General de la AIAMP", los días 30 de septiembre y 01 de octubre de 2026, ambas actividades a celebrarse en la ciudad del Cusco, República del Perú.

Que he designado a la licenciada Anilú Nazarena Batista Carles de Faruggia, para que asuma el cargo de Procurador General de la Nación, Encargado, mientras dure mi ausencia.

Que por razón de servicio y funcionamiento se hace necesario nombrar de manera ad-honorem, en dicha posición.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Nómbrase de manera ad-honorem a la señora **ANILÚ NAZARENA BATISTA CARLES de FARUGGIA**, con cédula de identidad personal **N°8-497-456**, seguro social **N°8-497-456**, como **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, ENCARGADO**, en la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a partir del **28 de septiembre de 2026 al 02 de octubre de 2026**.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 224 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Procurador General de la Nación,

LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY



La Sub Secretaria General, Ad-Honorem,

NICOLLE ANNETTE DAVIS PINEDA



ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 25 de septiembre de 2026, compareció al Despacho del señor Procurador General de la Nación, la señora **ANILÚ NAZARENA BATISTA CARLES de FARUGGIA**, con cédula de identidad personal **Nº8-497-456**, seguro social **Nº8-497-456**, con el fin de tomar posesión del cargo de **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, ENCARGADO**, en la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para el cual fue designada de manera ad-honorem mediante Decreto de Personal **Nº2375 del 25 de septiembre de 2026**, vigente a partir del 28 de septiembre de 2026 al 02 de octubre de 2026 de 2026.

Acto seguido, el señor Procurador General de la Nación, con cédula de identidad personal Nº3-705-956, juramentó a la posesionada tal como lo disponen los Artículos 17 del Código Judicial y el 771 del Código Administrativo, quien aceptó el cargo y juró cumplir con la Constitución, Leyes y funciones inherentes al cargo discernido.

Para mayor constancia se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

El Procurador General de la Nación,

LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY



La Posesionada,

ANILÚ NAZARENA BATISTA CARLES de FARUGGIA

La Sub-Secretaria General, Ad-Honorem,

NICOLE ANNETTE DAVIS PINEDA

MINISTERIO PÚBLICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
Daly D.

